



DOM: 121  
MSS/raa  
02/10/14

**DECRETO EXENTO N° 2.230**

LITUECHE, 02 de Octubre de 2014

**Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:**

**CONSIDERANDO:**

- ✓ El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2014, denominado "Mejoramiento urbano aceras de las calles Cardenal Caro, La Concepción y Juan de Dios Vial".
- ✓ El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-C-2013-658).
- ✓ Resolución Exenta N°1847/2014, con fecha 12 de Febrero de 2014, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- ✓ Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°47 del día 12 de Marzo de 2014, Acuerdo N°26, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- ✓ Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°47 del día 12 de Marzo de 2014, Acuerdo N°26, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria.
- ✓ Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N°703 (17.03.2014) donde se Aprueban Bases de Licitación, Comisión Evaluadora y se Llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- ✓ La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-23-LP14.
- ✓ La Oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 14-04-2014 que adjudica la ejecución de las obras al contratista don Mario Vásquez Cornejo, RUT N°10.021.272-2
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1008 de fecha 22-04-2014 que nombra ITO
- ✓ El Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 22 de Abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Litueche y don Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- ✓ El Decreto Exento N° 1009 de fecha 22 de Abril de 2014 que autoriza contrato ejecución de obras.
- ✓ El Decreto Exento N° 1682 de fecha 14 de Julio de 2014 que autoriza aumento de plazo.
- ✓ El Decreto Exento N° 1764 que autoriza anexo de contrato por ampliación de plazo.
- ✓ La solicitud de recepción provisoria de la obra presentada por el contratista.
- ✓ El Decreto Exento N° 1.868 de fecha 13 de Agosto de 2014 que nombra comisión receptora.
- ✓ El Oficio N° 41 de fecha 14 de Agosto de 2014 remitido a Jefe División Municipalidades solicitando autorización cambio de partida a costo cero
- ✓ El Ord. N° 4696 de fecha 26 de Septiembre de 2014 de la SUBDERE que autoriza cambio de partida a costo cero.
- ✓ El Decreto Exento N° 2.192 de fecha 29 de Septiembre de 2014 que autoriza cambio de partida a costo cero.
- ✓ El Acta de Recepción Provisoria con observaciones emitida por la Comisión.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- ✓ **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado "**Mejoramiento Urbano Aceras de las calles Cardenal Caro, La Concepción y Juan de Dios Vial Comuna Litueche**".



- ✓ **DEJASE** establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción, la Comisión otorgó un plazo de 15 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 20 de Agosto de 2014.
  
- ✓ **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

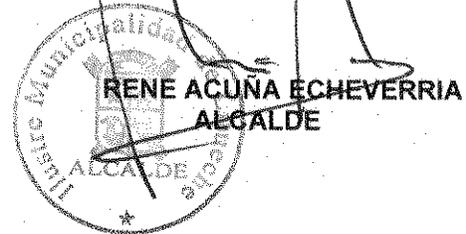


**MARIA S. OLMEDO PIZARRO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**RAE/MOP/MSS/raa**

**Distribución:**

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
**ALCALDE**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO  
"MEJORAMIENTO URBANO ACERAS DE LAS CALLES CARDENAL CARO, LA CONCEPCION Y JUAN DE DIOS  
VIAL COMUNA LITUECHE"**

En Litueche, a 19 días del mes de Agosto de 2014, siendo las 10:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, don Raúl Morales Flores, Profesional de Secplac y Don Gastón Figueroa Quezada, Profesional de SECPLAC, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "Mejoramiento Urbano Aceras de las calles Cardenal Caro, La Concepción y Juan de Dios Vial", cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-23-LP14. Esta Comisión fue acompañada por Marcelo Schonffeldt Soto, Inspector Técnico de Obras, quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según art. 55 de las Bases Administrativas Generales, presentando las siguientes observaciones:

- 1.- Alinear posición de basureros según indicación en terreno.
- 2.- Reposición de hormigón de acceso a Plazoleta Municipal costado Dirección de Transito.
- 3.- Realizar canal de aguas lluvias por exterior del Salón Municipal, según lo indicado en terreno.
- 4.- Se indicará por parte de la Unidad Técnica al Contratista la ubicación de los nuevos árboles.
- 5.- Falta limpieza en general.
- 6.- Efectuada la inspección por parte de la comisión se verifica que no se ha recepcionado la autorización por parte de la Subdere del cambio de partida de las obras a costo cero, solicitada mediante Ord. N° 41 de fecha 14-08-2014.
- 7.- La comisión acuerda que la presente acta será firmada una vez recepcionada la autorización de cambio de partidas a costo cero por parte de la Subdere, por lo que se deberá adjuntar la Resolución respectiva la que pasará a formar parte integrante.

**Dejase establecido lo siguiente:**

- 1.- Que se otorga un plazo de 15 días corridos a contar del 20 de Agosto de 2014 para subsanar las observaciones, dejando estipulado como fecha de termino el 03 de Septiembre de 2014.

Una vez recepcionado la autorización por parte de la Subdere, citada en el punto N° 6.- de la presente comisión procederá a efectuar la Recepción Provisoria sin Observaciones.



ANDRÉS PÉREZ CORREA  
Administrador Municipal



GASTÓN FIGUEROA QUEZADA  
Profesional de SECPLAC



RAÚL MORALES FLORES  
Profesional de SECPLAC